

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 780 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio García García y don Javier Rubio Plaza, contra “Construcciones Surciem, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 8 de septiembre de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio García García y don Javier Rubio Plaza, contra la demandada “Construcciones Surciem, Sociedad Limitada”, condeno a la demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades: 5.939,98 euros para don Antonio García García, y 5.894,51 euros a don Javier Rubio Plaza.

Condeno al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales ulteriores, si hubiera lugar a ello, previa instrucción del oportuno expediente administrativo, a estar y pasar por la precedente condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Surciem, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.917/10)